



<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	<b>CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL</b>	
--------------------	----------------------------------	--	--

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>1.1 FECHA DE APROBACIÓN</b>		2026-01-20	
<b>1.2 NOMBRE</b>			
<b>1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP</b>			
<b>1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</b>			
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4 5 Y 6	\$20.000.000,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4 5 Y 6	\$44.000.000,00
<b>1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO</b>			
<b>1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO</b>			
<b>1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR</b>		<p>PRODUTO 1. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs, como servicio en la nube en los módulos: banco de proyectos, precontractual, contractual, post contractual y reporte e informes.            PRODUCTO 2. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs financiero, como servicio en la nube de los módulos de contabilidad, presupuesto, Tesorería, Nomina, Almacén, Rentas (ICA, Reteica, Predial) y Portal de Impuestos.</p>	
<b>1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:</b>		14092 Población Municipio de Hato Corozal-Casanare (Proyectado por el DANE periodo 2020-2035) población proyectada año 2025	
<b>1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN</b>		<b>DIRECTOS(S)</b>	1
		<b>INDIRECTOS(S)</b>	2
<b>2. NECESIDAD</b>			
<b>2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b>			
<p>Tal como lo señala la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, artículo 5.- Principios rectores de la administración municipal. La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la</p>			



ALCALDÍA DE  
**HATO COROZAL**

Nit. 800012638-2

**ESTUDIO PREVIO**

Cód. PA-GC-P08

15/01/2025

V. 03

No. 2026-00031

conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. En su literal b) EFICIENCIA: Los municipios deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, crear sistemas adecuados de información, evaluación y control de resultados, y aprovechar las ventajas comparativas que ofrezcan otras entidades u organizaciones de carácter público o privado. En desarrollo de este principio se establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del municipio, evitar dilaciones que retarden el trámite y la culminación de las actuaciones administrativas o perjudiquen los intereses del municipio. Es así, como la gestión eficiente de los procesos administrativos exige contar con software especializados que permitan un manejo adecuado, transparente y oportuno de actividades críticas como los procesos de contratación en sus etapas precontractual y contractual, así como el uso de sistemas de para el apoyo técnico de la información financiera. Estas herramientas tecnológicas permiten administrar de manera integral las etapas precontractual, contractual y poscontractual, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, publicidad, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las disposiciones del Estatuto Anticorrupción. Mediante el uso de sistemas de información, las entidades territoriales pueden fortalecer la trazabilidad de los procesos, el control documental, la estandarización de procedimientos y la generación oportuna de información para los entes de control y la ciudadanía. Asimismo, el uso de software de contratación facilita la correcta elaboración, publicación y seguimiento de los procesos contractuales, reduciendo riesgos de errores, omisiones o incumplimientos normativos, y permitiendo una adecuada articulación con plataformas oficiales como el SECOP. Estas soluciones tecnológicas mejoran los tiempos de gestión, fortalecen el control interno, garantizan la integridad de la información. En este sentido, la adopción de software para la gestión contractual no solo optimiza la administración de los recursos públicos, sino que también promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública local. En cuanto a la información financiera, estos sistemas permiten dar cumplimiento a disposiciones como el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 1474 de 2011, así como a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación y los organismos de control fiscal. A través de plataformas tecnológicas integradas, las entidades territoriales pueden garantizar la adecuada planeación, ejecución, control y seguimiento de los recursos públicos, fortaleciendo los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa. En este sentido, el manejo articulado de los módulos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería permite asegurar el registro oportuno y confiable de las operaciones financieras, la correcta ejecución presupuestal y la administración eficiente del flujo de recursos, facilitando la generación de estados financieros e informes requeridos por los entes de control. De igual manera, el módulo de nómina contribuye al cálculo y pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral y fiscal aplicable. Por su parte, el módulo de almacén permite un control adecuado de los bienes y suministros de la entidad, asegurando su correcta administración, registro y trazabilidad. Adicionalmente, el uso de software para la gestión de Rentas municipales, incluyendo impuestos como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), RetelCA y Predial, facilita el control, recaudo y fiscalización de los ingresos propios del municipio, optimizando los procesos de liquidación, cobro y seguimiento de la cartera. Complementariamente, el Portal de Impuestos fortalece la relación con los contribuyentes al permitir trámites en línea, pagos electrónicos y consultas en tiempo real, mejorando la eficiencia administrativa y promoviendo la cultura de cumplimiento tributario. En conjunto, la implementación de estas herramientas tecnológicas no solo garantiza el cumplimiento normativo, sino que también fortalece la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la administración municipal. De acuerdo con lo expuesto, el Plan de desarrollo HATO COROZAL ES NUESTRO COMPROMISO 2024 – 2027, establece el fortalecimiento el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mejorar el proceso de planeación y gestión municipal, integrando de manera eficiente los diferentes instrumentos y herramientas de planificación. Esto puede incluir la armonización de planes sectoriales, la coordinación interinstitucional, la optimización de recursos y la mejora continua de los procesos administrativos, con el fin de promover un desarrollo sostenible y equitativo en el municipio. De esta manera, la Administración Municipal de Hato Corozal, en su compromiso por optimizar los procesos administrativos y financieros, adquirió mediante contrato de suministro No 110.10.01.087 del 21 de 2019 el software CONTRACTVS desarrollado y de propiedad intelectual de SISOFIT SOLUCIONES INFORMÁTICAS con NIT. 900364032-2 empresa certificada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior, una herramienta tecnológica de que ha mejorado la gestión de la contratación pública, contable y financiera en la entidad. El Sistema en mención, es una plataforma desarrollada para cubrir las necesidades que se presentan en las entidades estatales en la gestión del área administrativa para el control de los diferentes procesos, precontractuales y contractuales que se desarrollan en la ejecución de las administraciones locales. Esta se presenta como alternativa a través de herramientas y programas a la medida de las necesidades de los territorios. Es por esto que, la Alcaldía de Hato corozal, requiere contar con un sistema de información robusto y actualizado que permita garantizar la adecuada gestión de los procesos administrativos y contractuales que soportan el cumplimiento de sus funciones misionales. En este sentido, el sistema de información CONTRACTVS se constituye en una herramienta fundamental para el control, seguimiento y trazabilidad de los procesos de contratación en sus etapas precontractual y contractual, así como para la correcta ejecución de los proyectos de inversión asociados al Plan de Desarrollo Municipal. Su implementación ha permitido optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de control interno y asegurar el cumplimiento de la normativa



vigente, gracias a su estabilidad, seguridad y facilidad de uso, características desarrolladas bajo estándares de calidad y orientadas a las necesidades de los usuarios. No obstante, para garantizar su operación continua y eficiente, se hace indispensable la adquisición del soporte y mantenimiento técnico especializado, así como la actualización desde la nube del software denominado sc-prosoft en los módulos de contabilidad, tesorería, inventarios, presupuesto, nómina, impuesto de industria y comercio, impuesto predial; así mismo el desarrollo e implementación de los módulos web ventanilla única de correspondencia VUR, liquidación, recaudo y pago en línea del impuesto de industria y comercio, impuesto predial y estampillas para el municipio de Hato corozal – Casanare. En consecuencia, la continuidad del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema CONTRACTVS garantiza la correcta operación de la plataforma, reduce el riesgo de errores o fallas en los procesos administrativos, asegura la implementación oportuna de los ajustes normativos y tecnológicos, y permite preservar la integridad del sistema, considerando que dichas actividades solo pueden ser realizadas por el titular de los derechos de autor y del código fuente. De esta manera, se asegura la continuidad de los servicios misionales de la entidad, la eficiencia administrativa y la correcta gestión de los recursos públicos. La necesidad antes mencionada se suplente con la adquisición del soporte y mantenimiento al sistema de información contractvs y actualización de los módulos financieros, ofrecidos únicamente por la empresa SISOFT Soluciones Informáticas S.A.S, siendo este el propietario de los derechos de autor y código fuente del sistema de información para la contratación estatal CONTRACTVS registrada desde el año 2019, Partida 119 en el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, el cual tiene a cargo la titularidad y podrá realizar los cambios estructurales en el sistema de información, ajustando la plataforma de conformidad a los requerimientos de la entidad. Con el fin de garantizar la continuidad de los servicios que operan a través de la plataforma CONTRACTVS, así como la atención correcta y oportuna de los inconvenientes que puedan presentarse en el manejo de sus diferentes módulos, los cuales soportan la operatividad y el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, se hace necesario asegurar su continuidad.

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera y Técnica. En consecuencia, de este análisis surgieron los requisitos habilitantes, los factores de selección y las obligaciones tanto de la entidad contratante, así como las obligaciones a cargo del Contratista. De conformidad con lo establecido en el acápite anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y el manual de guía del análisis del sector de Colombia compra eficiente en los procesos de contratación directa, se procede realizar el correspondiente análisis del sector de servicios, en los siguientes términos: 1. ASPECTO LEGAL: Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", SUBSECCIÓN 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare. Los servicios requeridos tienen como finalidad realizar el objeto de: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS: MODULO DE CONTRATACIÓN Y MODULO FINANCIERO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE, COMO SERVICIO EN LA NUBE.; en consecuencia procede la modalidad de selección de contratación Directa por la causal cuando no exista pluralidad de oferentes prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 2 numeral 4, literal G, de la ley 1150 de 2007- Decreto 2844 del 2010. En la misma norma en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de Justificación de la Contratación Directa, que contendrá entre otros aspectos: "(...) 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. (...)". 2. ANÁLISIS COMERCIAL. Para desarrollar el objeto referido, se requiere los servicios de una persona jurídica para la prestación de los servicios de soporte técnico al sistema de información contractvs: módulo de contratación y modulo financiero, como servicio en la nube. 3. ANÁLISIS FINANCIERO. Se deja constancia que, para llegar al costo total del presente proceso, la Secretaria General y de Gobierno, ha consultado el historial de contratos relacionados con el servicio que se pretende adquirir. 4. RIESGO: Para la identificación de los posibles riesgos que pueden presentarse dentro del presente proceso contractual, la entidad tomo como referencia la metodología



establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015. 5. **IMPUESTOS QUE APLICA PARA EL PRESENTE SERVICIO:** Una vez revisado el estatuto de rentas del municipio de Hato Corozal-Casanare (Acuerdo No. 200-02 de diciembre de 2024) para el presente contrato aplican los siguientes impuestos: -Estampilla Procultura: Equivalente al (2%) sobre el valor del contrato -Estampilla Pro-Adulto Mayor: Equivalente al (4%) sobre el valor del contrato -Industria y comercio de acuerdo con la tarifa que aplique según el estatuto tributario. Además, se deben tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional.

### **2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar están directamente ligadas a la actividad contractual de la entidad, la complejidad de las actividades no requiere de interventoría contratada de manera externa, por lo tanto solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales estarán a cargo del secretario general y de gobierno, o quien haga sus veces o se delegue para tal fin, para lo cual no requiere de personal de apoyo, dicha supervisión se registrará bajo las disposiciones contempladas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, de conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 del 1993, en la ley 1150 de 2017, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

## **3. DEFINICIÓN TÉCNICA**

### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios especializados de soporte, mantenimiento y asesoría para el correcto funcionamiento del sistema de información Contractvs en todas las dependencias de la entidad. Esto incluye el acompañamiento a los funcionarios en el uso de la plataforma, resolviendo dudas y consultas, y orientándolos en el diligenciamiento adecuado de la plataforma, así como la atención a contratistas y funcionarios que requieran profundizar conocimientos sobre la herramienta, realización de ajustes al sistema ante cambios en la normatividad vigente, generación de reportes e informes en formatos PDF o Excel y la ejecución de mantenimiento preventivo mensual tanto al motor de base de datos como al servidor web, incluyendo la realización de copias de seguridad periódicas de la base de datos, entregadas a la Secretaría General de la entidad. Adicionalmente, el contrato contempla garantizar la disponibilidad y operación continua de los servicios en línea de los módulos de banco de proyectos, precontractual, contractual y poscontractual, así como la implementación y mantenimiento de los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nómina, almacén, rentas (ICA, RetelCA, Predial) y portal de impuestos, asegurando la correcta gestión de los procesos misionales y administrativos de la entidad durante todo el período de ejecución del contrato.

### **3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Prestar soporte técnico y acompañamiento para el adecuado manejo en el sistema de información Contractvs (Según solicitud vía mesa de ayuda), en todas las dependencias de la entidad, resolviendo inquietudes que se presenten frente al funcionamiento de la plataforma, a los usuarios del sistema de información, asesorándolos en el correcto diligenciamiento de los formularios de la aplicación, durante el periodo de ejecución. 2. Atender consultas de los funcionarios y contratistas que requieran profundizar conocimientos en el manejo de la plataforma de contratación pública Contractvs, previa solicitud formal de la entidad a Sisoft Soluciones, durante el periodo de ejecución. 3. Realizar los ajustes necesarios, previa autorización escrita por la supervisión, al sistema de



información Contractvs, en respuesta a requerimientos por cambios en normatividad vigente y durante la ejecución del presente contrato. 4. Generar reportes en pantalla o informes impresos en formatos PDF o Excel, que la entidad requiera, según solicitud expresa del supervisor a través de correo electrónico. 5. Realizar mensualmente el mantenimiento preventivo al motor de base de datos, así como al servidor web, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información. 6. Realizar backup de base de datos, por el tiempo del contrato y con una periodicidad mensual, dejando copia en un CD el cual deberá ser entregado a la secretaria general y de gobierno debidamente rotulado. 7. Mantener en línea los servicios del sistema de información contractvs en los módulos de banco de proyectos, precontractual, contractual y post contractual como servicio en la nube. 8. Implementar y mantener en línea los servicios del sistema de información contractvs en los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, nomina, almacén, rentas (ICA, Reteica, Predial) y portal de impuestos, durante el periodo de ejecución.

**3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	81110000	81111800	81111811

**4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR**

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado es CONTRATACIÓN DIRECTA, establecida en el Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", SUBSECCIÓN 4, CONTRATACIÓN DIRECTA, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

**4.2 SOPORTES TÉCNICOS**

Los requerimientos de servicio para Contractvs, con soporte, podrán recibirse de forma remota, teléfono o atenderse presencialmente una vez sea programadas a través de la mesa de ayuda de ayuda de Sisoft soluciones informáticas. Dependiendo de la complejidad del soporte es preciso tener en cuenta que podrán ser resueltos los requerimientos de soporte por los profesionales de apoyo que toman el servicio o podrán ser transferidos al ingeniero programador. Nivel de gravedad del servicio. El nivel de gravedad del servicio deberá ser seleccionado por las partes y se basará en las definiciones de gravedad de acuerdo a los siguientes criterios objetivos conforme a las implicaciones que tiene el daño en el funcionamiento del software. Nivel 1. Gravedad alta. Se presenta cuando el sistema en producción se detiene o ha sufrido un impacto grave, de manera tal que la entidad no puede continuar con el trabajo en forma razonable. La entidad presenta una pérdida total del servicio. La operación es de misión crítica y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio nivel 1 tiene una o más de las siguientes características. Datos Dañados. El sistema se bloquea (cuelga) indefinidamente, causando demoras inaceptables o indefinidas de recursos o respuesta. El sistema colapsa y esta situación sucede repetidamente luego de cada intento de reinicio. El compromiso del contratista para la atención del soporte: Nivel 1 será inmediata hasta que se resuelva el asunto o hasta tanto se consiga un progreso útil, con excepción de problemas de Hardware o de red interna que deben ser reportados a la Oficina de Sistemas e Informática. La entidad deberá asignar para la solución un contacto de la oficina de sistemas para acompañamiento: en recolección de pruebas, ingreso al lugar de alojamiento del servidor y verificación de depuración de fallas. Nivel 2. Se origina cuando la entidad experimenta una pérdida leve del servicio, algunos aspectos importantes de la plataforma no están disponibles sin embargo se puede presentar una solución alternativa aceptable. No obstante, lo anterior, las



operaciones pueden continuar de forma restringida. Nivel 3. Tiene origen cuando la entidad solicita información, una mejora o aclaración de la documentación relacionada con el software, pero no existe un impacto sobre el funcionamiento del mismo. La entidad no experimenta pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento del sistema. Los tiempos de solución serán acordados entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo con la complejidad del incidente para los niveles 2 y 3. Gestión de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda. Con el fin de garantizar un adecuado control, seguimiento y trazabilidad de los eventos relacionados con el soporte técnico del Sistema de Información CONTRACTVS, ofrecido como servicio en la nube, la Alcaldía Municipal de Hato corozal deberá canalizar todas las solicitudes de soporte, incidencias, requerimientos y novedades exclusivamente a través de la Mesa de Ayuda de SISOFIT Soluciones Informáticas. La utilización de la Mesa de Ayuda permitirá:

- Registrar de manera formal cada solicitud de soporte.
- Llevar un control detallado de los incidentes, requerimientos y eventos reportados.
- Asignar prioridades y tiempos de atención conforme a los niveles de servicio establecidos.
- Realizar seguimiento al estado de cada caso hasta su cierre.
- Mantener un historial confiable y auditable de las atenciones brindadas.
- Facilitar la generación de reportes de gestión y mejora continua del servicio.

Las solicitudes realizadas por canales diferentes a la Mesa de Ayuda no serán consideradas oficiales para efectos de control, seguimiento y cumplimiento de los compromisos de soporte, salvo en los casos expresamente definidos como contingencias o emergencias críticas. Este mecanismo asegura una prestación ordenada, eficiente y transparente del servicio de soporte técnico, contribuyendo a la continuidad operativa del Sistema de Información CONTRACTVS y al fortalecimiento de los procesos administrativos y contractuales de la entidad.

### 4.3 SOPORTES LEGALES

De acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2024, página 12, MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de las normas anteriormente citadas.

### TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI \_\_\_ NO \_\_\_

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala"... LITERAL C Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para



los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa...”

#### **4.4 SOPORTES AMBIENTALES**

N/A

#### **4.5 SOPORTES ECONÓMICOS**

Para determinar el valor del presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual, actividades, plazo forma de pago. Así mismo, consultando el histórico de procesos de selección adelantados por el municipio de Hato Corozal para las vigencias 2023, 2024 y 2025, se revisó el listado de contratos de prestación de servicios suscritos por el municipio de Hato Corozal en las últimas vigencias, en los cuales se han contratado actividades similares a las relacionadas en el presente objeto contractual. Valor mensual para el PRODUCTO 1. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs, como servicio en la nube en los módulos: banco de proyectos, precontractual, contractual, post contractual y reporte e informes (11 meses): Valor mensual PRODUCTO 1: \$ 3.636.363,64 Valor Total PRODUCTO 1: \$40.000.000,00 Valor mensual para el PRODUCTO 2. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs financiero, como servicio en la nube de los módulos de contabilidad, presupuesto, Tesorería, Nomina, Almacén, Rentas (ICA, Reteica, Predial) y Portal de Impuestos (4 meses): Valor mensual PRODUCTO 2. \$ 6.000.000,00 Valor total: \$24.000.000,00 PARA UN PRESUPUESTO TOTAL DE: \$64.000.000,00

### **5. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

#### **5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del estado, y teniendo en cuenta las razones expuestas en la necesidad y soporte técnico, aplica la modalidad de prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 del 2015 que señala: “CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES-: Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación”. En este caso la firma SISOFIT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, desarrolló el software denominado CONTRACTVS, el cual fue adquirido por la Alcaldía de Hato Corozal Casanare mediante contrato de suministro No. 110.10.01.087 de 21 de julio de 2019, celebrado entre el Municipio de Hato Corozal y SISOFIT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S., cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS: MODULO DE CONTRATACIÓN Y MODULO FINANCIERO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE, COMO SERVICIO EN LA NUBE.. Al respecto, el sistema tiene como función primordial llevar a cabo los procedimientos financieros, presupuestales, y contractuales de cada una de las dependencias de una manera organizada y sistematizada buscando con ello agilizar y optimizar en cada uno de los procesos misionales que se adelantan cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente. Dadas las características del servicio y el software que se requiere para las acciones requeridas en los procesos contractuales que adelanta la Administración Municipal, la firma SISOFIT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS, es la persona que puede proveer el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, su proveedor exclusivo.

#### **5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para cumplir con el objeto del presente estudio previo, se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, propietaria de los derechos de autor y que, dentro de sus actividades

comerciales tenga contemplado el desarrollo de sistemas de Información de propósito específico o desarrollados a la medida y que cuente con experiencia en el desarrollo de software y sistemas en ambiente Web. Se acude a la modalidad de contratación directa prevista en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ya que se trata de un contrato de prestación de servicios con único proveedor de conformidad con lo analizado previamente. Por el tipo de servicio requerido, debe exhibirse y acreditarse ser titular de los derechos de autor y se tendrá en cuenta como requisitos de evaluación de la propuesta la experiencia y calidad de esta.

### 5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en la Ley, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	EXPERIENCIA	HABILITA / INHABILITA	X

## 6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

### 6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo.

## 7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad requiere de titular de los derechos del SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN ESTATAL PÚBLICA CONTRACTVS, de acuerdo con CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE, para brindar soporte técnico especializado a la Alcaldía de Hato Corozal- Casanare.



## 8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

### 8.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS: MODULO DE CONTRATACIÓN Y MODULO FINANCIERO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL CASANARE, COMO SERVICIO EN LA NUBE.

### 8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hato corozal -Casanare. (CASANARE [HATO COROZAL])

### 8.3 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Para el PRODUCTO 1. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs, como servicio en la nube en los módulos: banco de proyectos, precontractual, contractual, post contractual y reporte e informes, se pagará mediante diez (10) actas parciales cada una por valor de TRES MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 3.636.363,00) y un último pago por el valor de TRES MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$ 3.636.370,00), previa entrega del informe final de actividades, acta de terminación y liquidación, factura y/o documento equivalente, soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales. Para un total por producto de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$40.000.000,00. Valor Total PRODUCTO 1: \$40.000.000,00 Para el PRODUCTO 2. servicio de soporte técnico al sistema de información contractvs financiero, como servicio en la nube de los módulos de contabilidad, presupuesto, Tesorería, Nomina, Almacén, Rentas (ICA, Reteica, Predial) y Portal de Impuestos, se pagará mediante tres (03) actas parciales, previamente certificación de cumplimiento del supervisor de acuerdo al avance de entrega del producto 2, cada una por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00), y un último pago por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00) previa entrega del informe final de actividades, acta de terminación y liquidación, factura y/o documento equivalente, soporte de pago al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales. Para un total por producto de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.00,00) Valor Total PRODUCTO 2: \$24.000.00,00 PARA UN PRESUPUESTO TOTAL DE: \$64.000.000,00



<b>8.4 TIPO CONTRATO</b>	CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR	
<b>8.5 PLAZO</b>	Once (11) MESES	
<b>8.6 PRESUPUESTO OFICIAL</b>	64.000.000,00	
<b>9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO</b>		
<b>ELABORO COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>ELABORO COMPONENTE JURIDICO</b>	<b>REVISIÓN OFICINA JURÍDICA</b>
 OLGA NATALIA RAMIREZ PEÑA C.C. 24584573 PROFESIONAL APOYO	 DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA C.C. 1118649792 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO	 JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE C.C. 74861893 ASESOR(A) CONTRATADO(A)
<b>ELABORO COMPONENTE ECONÓMICO</b>	<b>REVISÓ ESTUDIO PREVIO</b>	<b>REVISOR FINANCIERO</b>
 DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA C.C. 1118649792 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO	 DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA C.C. 1118649792 SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO	 OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA C.C. 9659706 ASESOR(A) CONTRATADO(A)
<b>REVISOR TÉCNICO</b>		
 CRISTIAN BRIAN FONSECA GOMEZ C.C. 1057591217 ASESOR(A) CONTRATADO(A)		

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA  
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

ELIZABETH GONZÁLEZ ROA  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA